**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ALUMNOS).**

**CONVIVENCIA Y DISCIPLINA**

El Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Aunque la actividad principal es el proceso de enseñanza-aprendizaje, se producen, además de las relaciones profesores/as alumnos/as, otras que llamamos de convivencia: compartir un mismo espacio y proyecto educativo en colaboración y cooperación. La calidad del acto educativo y la consecución del proyecto, dependen directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el Centro.

La norma fundamental para lograr esta convivencia debe ser de respeto y acercamiento mutuo que favorezca el diálogo y la tolerancia.

**PASILLOS Y ESCALERAS**

Los pasillos y escaleras son dependencias de tránsito. La permanencia en ellas deberá ser breve y habrá de asegurar un orden suficiente, evitando carreras y ruidos que perturben el normal desarrollo de las clases.

Por razones de seguridad, las escaleras han de estar siempre libres de obstáculos y personas con el fin de que puedan utilizarse sin ningún tipo de impedimento. Por tanto queda terminantemente prohibido sentarse en ellas.

**De igual forma queda prohibido sentarse en los suelos de los pasillos de las galerías salvo en el recreo de la mañana (11:35-12:00) siempre y cuando las condiciones climatológicas adversas impidan el acceso a las pistas deportivas o el pabellón se encuentre cerrado o en uso por parte de los alumnos de primaria.**

**EXTERIORES Y PISTAS DEPORTIVAS**

Los patios del Colegio constituyen la zona de recreo y esparcimiento y en ellos deben mantenerse las mismas normas de convivencia que en el resto del Centro. Es fundamental la utilización de papeleras y contenedores de desperdicios para mantener la limpieza en estas zonas. Esto incluye también las zonas de la escalera de bajada al patio.

En cuanto a las pistas deportivas, es imprescindible un escrupuloso respeto a las clases de Educación Física que en ellas se estén llevando a cabo.

La permanencia en el campo de fútbol de hierba quedará restringida a la práctica de actividades deportivas, no siendo posible encontrarse en el mismo para cualquier otra práctica o como mero espectador.

**ACCESO AL CENTRO**

El horario escolar diario del Centro, con jornada partida, es desde las 09:45 a las 13:50 horas, dividido en cuatro periodos lectivos por la mañana y un recreo de 25 minutos entre las 11:35 y las 12:00 horas.

Las clases de tarde comenzarán a las 15:25 y finalizarán a las 17:15, divididas en dos periodos. Los cambios horarios son anunciados mediante un timbre que es audible desde todas las aulas del Centro**. Al sonar el cambio horario los alumnos permanecerán en el aula a la espera del nuevo profesor.**

Las aulas estarán abiertas y los alumnos entrarán en las mismas esperando la llegada del profesor, el cual entrará en la misma a la hora marcada en el horario no demorándose, es decir a las 9:45 horas. El alumno esperará al profesor en la propia aula, cumpliendo las normas de convivencia establecidas por el Centro.

Aquellos alumnos que se demoren en la entrada al Centro o al aula serán sancionados por medio de la plataforma Educamos. En este supuesto el profesor correspondiente anotará en mencionada plataforma el retraso injustificado. Si el mismo estuviera justificado será el tutor quien lo haga constar, ahora bien, mencionada justificación podrá realizarse por teléfono, o por medio de la plataforma Educamos, si bien ello no exime de la entrega al tutor del justificante de retraso firmado por su padre, madre o tutor legal que podrá realizarse vía correo electrónico, fax o un simple escrito que permita al tutor la tenencia de una evidencia física de mencionada justificación.

Tratándose de ausencias al Centro se procederá de idéntica manera.

**Ningún alumno deberá estar en los pasillos por motivos de expulsión de clase o demora. En aquellos supuestos en los que el profesor se vea obligado a adoptar dicha medida, el alumno implicado acudirá, acompañado del delegado de aula, en primer lugar con el profesor o profesores que estén realizando actividades de refuerzo y si no hubiere ninguno remitirá al mismo al director, jefe de estudios u orientador**. Para facilitar la organización, los profesores deberán tener a su disposición, en todo momento, los horarios del curso a fin de evitar pérdidas de tiempo inútiles y teniendo siempre en cuenta que se evitará enviar a alumnos a los cargos anteriormente citados si están dentro de sus horas complementarias, es decir, si por ejemplo el orientador está impartiendo docencia y el director y el jefe de estudios tienen hora complementaria el encargado del alumno será mencionado orientador siempre y cuando ningún otro docente esté realizando refuerzo educativo ya que, si existe, éste sería el primer encargado de la supervisión del alumno.

**PERMANENCIA EN EL CENTRO**

El correcto y adecuado funcionamiento requiere que los intercambios de aulas y las salidas y entradas al patio se realicen de forma rápida y ordenada con el fin de no alterar el desarrollo normal de las clases.

Una vez en el interior del Centro, la permanencia de los alumnos en los pasillos y espacios comunes debe ser lo más breve posible. Deberán dirigirse a sus aulas donde permanecerán sin abandonarla excepto para acceder al recreo o para realizar los necesarios desplazamientos hacia las aulas específicas, según las instrucciones que los tutores hayan comunicado a los alumnos al inicio de curso en sus horarios semanales.

Conviene, no obstante, precisar que con objeto de salvaguardar el periodo de docencia dentro del aula durante los tramos lectivos, el profesorado controlará la permanencia del alumnado dentro del aula hasta el toque de timbre que anuncia el final de cada sesión.

Una vez que la señal acústica indica la finalización del recreo (11:55), los alumnos se dirigirán a sus aulas correspondientes que ya encontrarán abiertas ya que uno de los profesores de patio procederá a su apertura unos minutos antes del toque de la sirena.

Los alumnos de NEE que deban desplazarse hasta las aulas de apoyo, lo harán según las instrucciones que reciban de sus profesores de apoyo.

**SALIDA DEL CENTRO**

En circunstancias normales, los alumnos no podrán salir de Centro durante el horario escolar, salvo los alumnos que tengan autorización de los padres para salir a fumar, siempre en las horas señaladas y en las zonas propuestas.

La salida del Centro, una vez finalizada la jornada escolar, se hará ordenadamente y una vez que los alumnos hayan abandonado sus aulas después de que el timbre así lo indique. Las aulas deben quedar ordenadas y con el mobiliario dispuesto de forma que facilite la labor del personal de limpieza.

El profesor será el último que abandone la clase, después de haber realizado una revisión del aula y esta haya quedado en perfectas condiciones.

En circunstancias excepcionales en las que los alumnos deban abandonar el Centro por motivos diversos, el profesor encargado de los alumnos en ese momento, deberá supervisar y articular las medidas necesarias para atender dicha necesidad.

Algunos de estos casos excepcionales pueden ser:

**Cuando un alumno sufra un problema médico, en apariencia leve, y deba abandonar el Centro, se comunicará telefónicamente el hecho a sus padres o a algún familiar para que vengan al Centro a recogerlo.**

**LIMPIEZA, DAÑOS, SERVICIOS**

El alumnado no deberá manchar o deteriorar las paredes y mobiliario, ni escribir sobre mesas, sillas, paredes, limpiar borradores en la pared, etc.

Para preservar la limpieza del aula y agilizar las tareas de mantenimiento de la misma que tienen lugar en horario de tarde, se procederá del siguiente modo:

Todos los días al concluir el último tramo horario, el alumnado, bajo la supervisión del profesorado que lo acompañe en ese momento, pondrá las sillas encima de las mesas y cuidará de que el aula quede en buenas condiciones.

**Está terminantemente prohibido pintar o deteriorar el mobiliario del aula: cada alumno o alumna será responsable de su silla y su mesa, así como lo es la clase del resto del material del aula.**

Los alumnos del grupo o grupos que utilicen un aula serán responsables del material y mobiliario de la misma y de los deterioros que en ella se produzcan y correrán con el coste de la reparación si no se identifica su causante directo.

En la misma línea y para garantizar el orden en el centro y evitar conflictos que alteren la convivencia, en especial en los servicios –zona donde el control es más complicado-, se actuará de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Los servicios permanecerán abiertos durante el recreo de la mañana (11:35- 12:00), a 4ª (antes de bajar a comedores) y 6ª hora (antes de acudir al servicio de autobús). Sin embargo, esto no implica que el alumnado pueda salir del aula libremente a los servicios en ese horario ni que el profesorado tenga la obligación de permitir las salidas del aula en esos periodos.

**El alumnado hará uso del servicio cuando el profesorado lo autorice, y nunca durante el cambio de clase.** **En el caso de que existan alumnos o alumnas con problemas de salud que impliquen el uso del servicio al margen de estas normas, se informará al profesorado –en especial al tutor o tutora- para que autoricen las salidas cuando el alumno o alumna lo requiera.**

**PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL CENTRO**

La participación del alumnado en la vida del Centro es imprescindible para el buen funcionamiento del mismo. Dicha participación se organizará en los siguientes términos:

* DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO
* DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO
* NORMAS DE CONVIVENCIA

**ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS**

**EL GRUPO DE CLASE.**

Los alumnos/as de un grupo constituyen el primer núcleo de reunión y participación. Se le reconocen las siguientes funciones:

* + Elegir o revocar a sus delegados/as.
  + Discutir, plantear y resolver problemas del grupo.
  + Asesorar al delegado/a.
  + Elevar propuestas al Tutor/a y a sus representantes en el Consejo Escolar, a través del delegado/a del grupo.

**LOS/AS DELEGADOS/AS DE GRUPO.**

Durante el primer mes de cada curso escolar, el alumnado de cada grupo elegirá, en presencia del tutor/a, de forma directa y secreta, por mayoría simple, a los Delegados/as y Subdelegados/as de grupo.

El subdelegado/a sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad y le apoyará en sus funciones.

El Delegado/a de grupo será el portavoz del grupo de alumnos/as ante el tutor/a, será también el nexo de unión entre el resto de sus compañeros/as y el profesorado del Centro.

**Las funciones del Delegado/a serán las siguientes:**

* Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
* Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
* Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
* Colaborar con el tutor/a y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
* Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
* Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Colegio.

El Delegado/a de grupo **podrá cesar** por una de las siguientes causas:

* Fin de curso.
* Dimisión aceptada por Jefatura de Estudios.
* Apertura de expediente.
* Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al/la tutor/a. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días.

Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos/as en los términos de la normativa vigente.

**LA JUNTA DE DELEGADOS/AS DE ALUMNOS/AS.**

Estará constituida por todos los delegados y delegadas de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

La Junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones.

El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

**Tendrá las siguientes funciones**:

1. Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y la Programación General Anual.
2. Informar de los problemas de cada grupo o clase.
3. Formular propuestas de criterios para la elaboración de las actividades docentes.
4. Debatir asuntos que se vayan a tratar en el Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias y elevar propuestas de resolución a sus representantes.
5. Formular propuestas para fomentar la convivencia escolar.
6. Presentar ante la Junta de Evaluación un informe con su visión sobre la marcha del curso, indicando las propuestas de mejora que crean convenientes.

**Derechos:**

1. Cuando lo solicite, la Junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos del gobierno del Centro, en los asuntos que, por su índole, requieran su audi­encia y, especialmente, en lo que se refiere a:

* Celebración de pruebas y exámenes.
* Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Centro.
* Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro.
* Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alum­nos/as.
* Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo especí­fico a los alumnos/as.
  1. Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo
  2. La Junta de delegados podrá reunirse en pleno o en comisiones.

**ACCESO AL CENTRO POR PARTE DE PADRES/MADRES/REPRESENTANTES LEGALES U OTRO PERSONAL AJENO**

En su acceso al Centro usarán la puerta principal. Se dirigirán a Secretaría, indicando cuál es el objeto de su visita. La secretaria les indicará a dónde deben dirigirse.

En ningún caso podrán acceder a las aulas ni transitar por los pasillos en horario de actividad lectiva o de recreo; en el horario no lectivo podrán acceder a esos espacios cuando se les haya citado en ellos.

En circunstancias normales, las visitas a tutores o tutoras, profesorado en general o miembros del equipo directivo, deben ser concertadas y/o anunciadas con antelación. En caso de una visita no prevista, su atención quedará supeditada a que el normal funcionamiento del Centro no se vea afectado.

Queda expresamente prohibido el acceso directo y sin permiso de cualquier persona ajena al Centro a la zona de aulas, patio de recreo u otras dependencias específicas, se esté o no desarrollando en ellas alguna actividad.

**APERTURA Y CIERRE DE LAS AULAS**

Las clases se desarrollan de manera continuada y sólo el tiempo de llegada del profesor/a es el receso existente entre sesiones lectivas.

Todo el profesorado poseerá las llaves de acceso a sus aulas correspondientes (las aulas de uso común disponen de una misma cerradura con llave maestra). **En el caso de necesitar la llave de la sala de informática deberá retirarla de la Sala de profesores y devolverla una vez finalizada su utilización.**

A primera hora de la mañana serán los profesores que tengan clase los encargados de abrir su aula correspondiente.

**Los alumnos no dispondrán de las llaves del Centro, si el alumno necesita tener acceso a algún espacio del Centro se dirigirá a la persona encargada de patio o a su tutor que será la persona de referencia del alumno.**

Una vez comenzadas las clases el profesor no abandonará la clase, salvo causa justificada, ni dejará a los alumnos solos en el aula.

Una vez finalizadas las clases (recreos, jornada escolar…) el profesor no dejará a ningún alumno encerrado en el aula. En caso de tener que cumplir algún tipo de castigo el alumno acudirá con el profesor que le sancionó al lugar indicado por éste (aula, biblioteca, etc) al objeto de cumplir mencionada sanción, de forma que cuando un profesor imponga un castigo será él mismo quien se encargue de que el alumno lo cumpla sin tener que intervenir terceras personas.

**SALA DE PROFESORES**

Será utilizado exclusivamente por el profesorado, no autorizando la permanencia en la misma de los alumnos. La Sala de profesores será un lugar de y para los profesores.

Los alumnos no acudirán a la Sala de profesores en busca de material del profesor cuando hayan comenzado las clases.

Las entrevistas, refuerzos… con los alumnos se harán en las aulas o en lugares fijados para ello.

**HIGIENE ESCOLAR**

Todos debemos de contribuir con nuestro esfuerzo a mantener el Centro en las mejores condiciones de limpieza.

En cumplimiento de la normativa vigente queda expresamente prohibido fumar en todas las dependencias del Centro. Sólo podrá llevarse a cabo en los momentos y lugares establecidos a tal efecto.

**APARATOS ELECTRÓNICOS**

En principio **queda prohibido tanto el uso como la tenencia de cualquier dispositivo de carácter electrónico cualquiera que sea su clase durante el horario escolar.**

Ahora bien:

Los alumnos internos podrán traerlos con el compromiso de su entrega inmediata en el momento en que sean requeridos para su guardia y custodia por parte de los educadores del internado o del director. Su uso quedará limitado a los momentos que se indiquen desde la dirección. En caso contrario **podrán ser requisados por cualquier docente o educador del Centro procediendo a su depósito en el despacho de Dirección del Centro o en Jefatura de Estudios.**

Los alumnos externos no podrán acudir al Centro con esta clase de tecnologías salvo causas muy justificadas y previo conocimiento del tutor correspondiente.

**COMIDA**

El Centro ofrece los servicios oportunos de desayuno, comida, merienda y cena para todos los alumnos internos y de comida para los alumnos que no acuden a sus domicilios en la pausa de mediodía. Es por ello que queda prohibido el acceso al Centro con cualquier clase de comida y, en su caso, será requisada sin posibilidad de devolución. Si algún alumno, por las circunstancias justificadas que fueren, por ejemplo la toma de alguna clase de medicación, requiriera de algún tipo de alimento podrán traerlo al Centro previo conocimiento del tutor correspondiente.

**ANOTACIONES PLATAFORMA EDUCAMOS**

La inclusión en la plataforma educativa Educamos de que tres anotaciones de carácter negativo durante la misma semana implica la imposición de una amonestación por escrito por parte de su tutor. La imposición de una amonestación de ésta clase durante una semana no exime que puedan acumularse otras de ésta u otra índole.